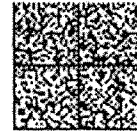


CAJA

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 00425 DE 2016**

*"Por la cual se hace un encargo de la Dirección Técnica Catastral"*

**EL DIRECTOR GENERAL**

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 00413 del veintitrés (23) de junio de 2016 se conceden vacaciones al servidor **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.412.862 expedida en Usaquén, quien se desempeña como Director Técnico, Código 0100, Grado 22, en la Dirección Técnica Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*"Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*"El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente."*

En mérito de lo expuesto el Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a partir del primero (01) de julio de 2016 y hasta el veinticinco (25) de julio de 2016, inclusive, de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, en la Dirección Técnica Catastral, a la servidora **ADITH DORILA BONILLA MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 54.257.496 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Choco, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 27 JUN 2016

  
**JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO**  
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco  
Revisó: Cesar A. García  
Carlos A. Planells  
Paola A. Aparicio  
Proyectó: Stephanye Escobar

